

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, en el Manual de Títulos, de los siguientes títulos: Licenciado en Psicomotricidad, Profesor de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Mental, Técnico Universitario en Industrias de la Alimentación y Técnico Universitario en Gestión Cultural y Emprendimientos Culturales;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudio de las titulaciones mencionadas;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y N° 322/10, la comisión, mediante los Dictámenes N° 47, N° 48, N° 57 y N° 62, estableció la pertinencia de la inclusión y determinación de incumbencias de dichos títulos;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el Ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro los títulos de Licenciado en Psicomotricidad, Profesor de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Mental, Técnico Universitario en Industrias de la Alimentación y Técnico Universitario en Gestión Cultural y Emprendimientos Culturales, con aclaración de la institución que los emitió.-

ARTICULO 2°.- Determinar que las incumbencias son las establecidas en el Anexo I de la presente.-,

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Medio y archivar.-

RESOLUCION N° 2020
CT/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 2020

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN PSICOMOTRICIDAD emitido por la Universidad de Tres de Febrero		<ul style="list-style-type: none"> - Maestro estimulador (prim. Esp. Cod 137) - Actividad vida diaria autovalimiento adaptación laboral servicios (prim. lab. Cod 243) - Maestro de orientación manual (prim. esp. Cod 2479). 	<ul style="list-style-type: none"> - Maestro de grupo en discapacidad motora (prim. Esp. Cod 128) - Maestro de actividades practicas (Prim. Esp. Cod 140) - Maestro integrador en discapacidad motora (prim. Esp. Cod 135) - Maestro preceptor (prim. Esp. Cod 153). -Maestro preceptor (prim. Lab. Cod 153).
PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD MENTAL otorgado por el Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche	<ul style="list-style-type: none"> -Maestro de apoyo pedagógico (primaria laboral Cod 124) -Maestro de grupo en discapacidad mental (primaria especial Cod 129) -Maestro especial de orientación manual (primaria especial Cod 247) -Maestro integrador en discapacidad mental (primaria especial Cod 136) -Maestro preceptor (primaria especial Cod 153) -Maestro preceptor (primaria laboral Cod 153). 	<ul style="list-style-type: none"> -Actividad vida diaria autovalimiento adaptación laboral servicios (primaria laboral Cod 243). -Maestro de actividades prácticas (primaria especial Cod 140). -Maestro estimulador (primaria especial Cod 137 en concurrencia con el Cod 3709) -Preceptor secundario (Cod 200) -Prosecretario escuela secundaria (Cod 101) -Secretario de escuela secundaria (Cod 100). 	<ul style="list-style-type: none"> -Albañilería o construcciones (primaria laboral Cod 250) -Artesanías telar (prim. lab. Cod 245) -Bibliotecario (Cod 400 MED COM). -Carpintería (prim. lab. Cod 238) -Cepillería (prim. lab. Cod237) -Cerámica (prim. Lab. Cod 249) -Cocina, repostería, panadería, etc (prim. Lab. Cod 248) -Confecciones laborales, cotillón, manualidades, etc (prim. lab. 244) -Electricidad, mantenimiento eléctrico (prim. Lab. Cod 239). - Herrería metalurgia etc (prim. lab. Cod 241). -Jardinería huerta y granja (prim. lab. Cod 242). -Maestro de grupo en discapacidad auditiva (prim. esp. Cod 126) -Maestro de grupo en discapacidad motora (prim. esp. Cod 128) -Maestro de grupo en discapacidad visual (prim. Esp. Cod 127). -Maestro especial de música (prim. Esp. Cod 104, en concurrencia con el Cod 3418) -Maestro estimulador (prim. esp. Cod 137) -Maestro integrador en discapacidad auditiva (prim. esp. Cod 134) -Maestro e discapacidad motora (prim. esp. Cod 135) -Maestro integrador en discapacidad visual (prim. esp. Cod 133) -Mantenimiento integral de la vivienda o construcciones e instalaciones (prim. lab. Cod 251) -Mecánica general electromecánica (prim. lab. Cod 240)

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN otorgado por la Universidad Nacional del Comahue (CURZA)			-Química (Cod. 2300) solo para Escuelas Nocturnas y tercer año Escuelas Técnicas -Fermentaciones (Cod. 2308) -Microbiología (Cod. 716) -Microbiología Industrial (Cod. 717) -Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos de Química (Cod. 305)
TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN CULTURAL Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES otorgado por la Universidad Nacional del Sur			-Patrimonio Cultural/ Patrimonio Cultural I y II (Cod. 4000) -Producción Artística y Contexto Histórico (Cod. 30001) -Preceptor (Cod. 200) -Prosecretario Escuela Secundaria (Cod. 101) -Secretario Escuela Secundaria (Cod. 100)